



ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL “CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES PREMIOS AGROJOVEN”, EJERCICIO 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril de Cabildos Insulares, se hace pública la Resolución adoptada por el Director Insular de Agricultura y Desarrollo Rural, de fecha 16 de noviembre de 2022, en virtud de la cual se resuelve **la convocatoria del concurso de proyectos empresariales “Premios Agrojovent 2022”**, con el siguiente contenido:


“Vista el acta del Jurado de los “Premios Agrojovent 2022” proponiendo a los ganadores del concurso de proyectos empresariales 2022, cuya convocatoria fue aprobada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2022, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2022, acordó aprobar las bases que tienen por objeto establecer las normas reguladoras del “Concurso de Proyectos Empresariales Premios Agrojovent” (B.O.P número 41, de 6 de abril de 2022), así como su correspondiente convocatoria para el presente ejercicio (B.O.P nº 43 de fecha 11 de abril 2022), estableciéndose siguientes modalidades de premios:

- a) **“Premios Agrojovent a la iniciativa empresarial”** para proyectos empresariales que se hubieran puesto en marcha dentro de los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación las solicitudes, otorgándose las siguientes categorías de conformidad con las puntuaciones obtenidas:
- Primer premio, por importe de cinco mil euros (5.000,00 €).
 - Segundo premio, por importe cuatro mil euros (4.000,00 €),
 - Tercer premio, por importe de tres mil euros (3.000,00 €)
- b) **“Premio Agrojovent a la idea empresarial”** para proyectos empresariales que no hayan sido puestos en marcha a la fecha de presentación de la solicitud,

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjqARyp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjqARyp%2BANsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/27





otorgándose cuatro premios por esta modalidad por importe de seiscientos euros (600,00€) a cada una de las ideas ganadoras.

Segundo.- Que para hacer frente a dicha convocatoria, se aprobó un gasto por importe de catorce mil cuatrocientos euros (14.400,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 22-0702-4141-48140 propuesta nº 22-001991, Item nº 22-003562 del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio.

Tercero.- Que la referida convocatoria estableció un plazo de presentación de candidaturas desde el 12 de abril hasta el 11 de mayo de 2022, y una vez finalizado dicho plazo se presentaron las siguientes solicitudes, en las modalidades que se indican a continuación:

DNI	SOLICITANTE	MODALIDAD
658**	OLIVER REYES DÍAZ	INICIATIVA EMPRESARIAL
803**	ALEJANDRO VICTORINO BREGLIA REINA	IDEA EMPRESARIAL
499**	AMELIE LATZKO VERENA	INICIATIVA EMPRESARIAL
114**	AITOR MARTIN HERNÁNDEZ	INICIATIVA EMPRESARIAL
853**	DEBORAH DIAZ BARROSO	INICIATIVA EMPRESARIAL
061**	ROSARIO RUTH PEREZ ROSALES	INICIATIVA EMPRESARIAL
895**	GASPAR GASPAR QUINTERO	IDEA EMPRESARIAL
484**	ANA MARÍA ALVAREZ ESTÉVEZ	IDEA EMPRESARIAL
108**	NAYRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	INICIATIVA EMPRESARIAL
627**	RAYCO MARTÍN PÉREZ	INICIATIVA EMPRESARIAL
056**	JUAN ALBERTO CABRERA GARCIA	IDEA EMPRESARIAL
074**	ALEJANDRO DÍAZ CORREA	INICIATIVA EMPRESARIAL
644**	NATALIA DÍAZ LUIS	INICIATIVA EMPRESARIAL
895**	FERNANDO MARRERO COELLO	INICIATIVA EMPRESARIAL
853**	DAVID JESÚS CABRERA GARCÍA	INICIATIVA EMPRESARIAL

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2F1qBoid8TjqARYp%2BANsA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/27	



Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

061**	ANTONIO JESÚS DÍAZ	INICIATIVA EMPRESARIAL
461**	ANNA MAREIKE BLANK	INICIATIVA EMPRESARIAL
865**	JUANA M. GONZÁLEZ LORENZO	INICIATIVA EMPRESARIAL
050**	JENIFER SANTOS CABRERA	INICIATIVA EMPRESARIAL
113**	JUAN TORRENS MÁRQUEZ	INICIATIVA EMPRESARIAL
425**	CELIA MARTÍNEZ NAVARRO	IDEA EMPRESARIAL
621**	PEDRO PABLO GIL	IDEA EMPRESARIAL
221**	ANDREA SIMEONI	IDEA EMPRESARIAL

Cuarto.- Que a la vista de la documentación aportada por los solicitantes, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural el pasado 3 de junio de 2022, se realizaron los oportunos requerimientos de subsanación, a fin de cumplimentar correctamente la documentación exigida en el Anexo I de las bases reguladoras del referido concurso.

Quinto.- Que finalizado el plazo de subsanación concedido, el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, emite informe en los siguientes términos:

"1.De un total de veintitrés (23) solicitudes presentadas, diez (10) de ellas no presentan subsanación de la documentación requerida, motivo por el cual se consideren desistidas las siguientes solicitudes:

DNI	SOLICITANTE
658**	OLIVER REYES DÍAZ
803**	VICTORINO BREGLIA REINA
849**	AMELIE LATZKO VERENA
114**	AITOR MARTIN HERNÁNDEZ
853**	DEBORAH DIAZ BARROSO
061**	ROSARIO RUTH PEREZ ROSALES
895**	GASPAR GASPAR QUINTERO
484**	ANA MARÍA ALVAREZ ESTÉVEZ
108**	NAYRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjgARyp+ANsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjgARyp%2BANsA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/27	



Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

627**	RAYCO MARTÍN PÉREZ
-----------	--------------------

2. Se consideran desestimadas las siguientes tres (3) solicitudes por los motivos que se exponen a continuación:

DNI	SOLICITANTE	MOTIVO DESESTIMACIÓN
056**	JUAN ALBERTO CABRERA GARCIA	No está al corriente de obligaciones tributarias estatales por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones, según consta en la consulta realizada a través de la Plataforma de Intermediación de datos de las Administraciones Públicas por parte del Servicio Administrativo de Agricultura de fecha 12/07/2022 y que obra en el expediente.
074**	ALEJANDRO DÍAZ CORREA	No está al corriente de obligaciones tributarias estatales por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones, según consta en la consulta realizada a través de la Plataforma de Intermediación de datos de las Administraciones Públicas por parte del Servicio Administrativo de Agricultura de fecha 12/07/2022 y que obra en el expediente.
644**	NATALIA DÍAZ LUIS	Habiendo solicitado el cambio a la modalidad de IDEA EMPRESARIAL, del proyecto "La Abejera de Ecoalpispa" no cumple el requisito de no haber sido puesto en marcha a la fecha de presentación de la solicitud, ya que según se desprende de la memoria, actualmente la promotora ya está realizando actividades de educación ambiental y ecoagroturismo en la finca ubicada en Icod de los Vinos.

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjqARYp%2BANsA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/27	



3. Las diez (10) solicitudes presentadas que se relacionan a continuación cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, motivo por el cual pasan a ser baremadas de acuerdo con el procedimiento de otorgamiento de los premios establecido en el apartado séptimo de las referidas bases.

DNI	SOLICITANTE	MODALIDAD
895**	FERNANDO MARRERO COELLO	INICIATIVA EMPRESARIAL
853**	DAVID JESÚS CABRERA GARCÍA	INICIATIVA EMPRESARIAL
221**	ANDREA SIMEONI	IDEA EMPRESARIAL
061**	ANTONIO JESÚS DÍAZ	INICIATIVA EMPRESARIAL
614**	ANNA MAREIKE BLANK	INICIATIVA EMPRESARIAL
865**	JUANA M. GONZÁLEZ LORENZO	INICIATIVA EMPRESARIAL
621**	PEDRO PABLO GIL	IDEA EMPRESARIAL
050**	JENIFER SANTOS CABRERA	INICIATIVA EMPRESARIAL
113**	JUAN TORRENS MÁRQUEZ	INICIATIVA EMPRESARIAL
425**	CELIA MARTÍNEZ NAVARRO	IDEA EMPRESARIAL

(...//....)”

Sexto.- Que el pasado 6 de septiembre de 2022, el Director Insular de Agricultura y Desarrollo Rural dictó Resolución en virtud de la cual se nombró a los miembros del Comité Técnico, así como a los miembros del Jurado de los “Premios Agrojuven 2022”.

Octavo.- Que el Comité Técnico de Valoración, tras estudiar y valorar los proyectos presentados, de conformidad con las correspondientes bases reguladoras, emite informe con fecha 13 de octubre de 2022, con el siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2F1qBoid8TjqARYp%2BANsA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/27	



“(…/…)Las bases reguladoras del concurso de proyectos empresariales Premios Agrojovent, aprobadas mediante acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife de fecha 22 de marzo de 2022 y publicadas en el B.O.P nº 41 de 6 de abril de 2022, recogen en su apartado octavo los siguientes criterios de valoración para la concesión de los citados Premios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
<p>a) <u>Viabilidad técnica y económico- financiera.</u></p> <p>La viabilidad técnica y económico-financiera deberá estar debidamente acreditada en el proyecto presentado. Se entiende por viabilidad aquella evaluación que demuestre que el proyecto puede ponerse en marcha y mantenerse en el tiempo, mostrando evidencias de que se ha planificado cuidadosamente, contemplando los problemas que involucra su inicio y su posterior evolución tanto desde el punto de vista técnico como económico financiero.</p>	50%
<p>b) <u>Grado de vinculación con el sector primario.</u></p> <p>Este criterio se valorará en función de lo expuesto en el proyecto empresarial, entendiéndose por vinculación con el sector primario su especial dependencia o afinidad con las actividades agrícolas o ganaderas.</p>	10%
<p>c) <u>Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante</u></p> <p>Se valorará la titulación y la formación específica relacionada con la actividad del proyecto, así como la experiencia laboral acreditada en actividades relacionadas con la agricultura y ganadería.</p>	10%
<p>d) <u>Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.</u></p> <p>Se valorará este criterio en función de lo expuesto en el proyecto, entendiéndose por innovación y/o mejoras: la introducción en el mercado de un nuevo producto; la implantación de un nuevo sistema de producción o metodología organizativa y la incorporación de nuevas tecnologías en las diferentes fases del proceso. Igualmente se valorarán los proyectos que favorezcan la conservación así como la protección del medio ambiente. En el caso de actividades en las que se utilicen productos químicos o que produzcan emisión de contaminantes o residuos, se valorarán los sistemas de reducción y de tratamientos previstos. Se valorará igualmente aquellos proyectos que prevean la utilización de energías renovables para abastecer un porcentaje relevante del consumo de sus máquinas e instalaciones</p>	10%

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjqARYp+ANSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjqARYp%2BANSA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/27	



<p>e) <u>Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.</u></p> <p>Se valorarán los proyectos que contribuyan a la diversificación de la actividad agraria de la zona donde se ubiquen, a través de la implantación de actividades complementarias al sector agrario.</p>	10%
<p>f) <u>Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.</u></p> <p>Se valorarán los proyectos presentados por mujeres, con el objeto de favorecer su presencia como profesionales en el sector y como titulares al frente de explotaciones agrarias.</p> <p>Para las personas jurídicas, este criterio se valorará atendiendo a su composición equilibrada respecto del capital social y/o la gestión de las mismas, conforme a lo dispuesto en la D.A. 1ª de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, entendiéndose como composición equilibrada de mujeres y hombres aquella que en el conjunto que se refiera, las personas de cada sexo no superen el 60% ni sean menos del 40%.</p>	10%

Asimismo, la base séptima establece que cada candidatura se valorará entre 0 y 10 puntos, optando al premio aquellas que hayan obtenido una puntuación total igual o superior a 6 puntos y, además, que hayan alcanzado, al menos hasta el 85% de la puntuación máxima otorgada.

A continuación se hace un resumen de cada candidatura para las modalidades tanto de Iniciativa Empresarial como de Idea Empresarial, y se expone la valoración realizada por el Comité Técnico el día 20 de septiembre de 2022, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

CANDIDATURAS MODALIDAD INICIATIVA EMPRESARIAL

1.INICIATIVA EMPRESARIAL: PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN FRUTÍCOLA (FRUTOS ROJOS ECOLÓGICOS EN FASNIA)

PROPONENTE: DAVID JESÚS CABRERA GARCÍA

BREVE DESCRIPCIÓN

La actividad de la empresa promovida por David Jesús Cabrera, ingeniero técnico agrícola, va encaminada a la producción, distribución y comercialización frutícola en el municipio de Fasnia. El manejo, además de las labores, se ejecutan de manera ecológica mediante Agricultura Biodinámica (biológico-dinámica). La finca, en propiedad y titularidad está ubicada en el municipio de Fasnia en la isla de Tenerife. Acorde a la referencia SIGPAC, ésta se localiza en el Polígono 8, Parcela 930 y consta de 3739m2.

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjgARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjgARYp%2BANsA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/27	



Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

La finca tiene cuarto de aperos, sala de fertirrigación, área de conservación-empaquetado, depósito de agua techado de 108m3. La explotación está dotada de riego localizado mediante mangueras de goteo de PE 4atm 16 mm. Los productos que constituirán la oferta principal de la empresa son los tres frutos rojos siguientes:frambuesa roja, mora de zarza negra y fresón.

La producción secundaria o complementaria de la empresa se centrará en naranjas, limones, guayabos y Prunus (durazno, damasco, ciruela, nectarina).

Asimismo, se promoverá la implementación, en un futuro, de otros frutos rojos o berries como: Grosella, Arándano y Cereza. ¿Y por qué frutos rojos? Porque se trata de un tipo de frutas con un elevado valor nutracéutico (antioxidantes destacando los flavonoides), versatilidad de consumo y una creciente aceptación y demanda en el archipiélago.

Los productos se diferencian del resto de frutos rojos de características similares existentes ya en el mercado debido a que actualmente no existe una producción de éstos en Canarias que satisfaga tan siquiera el mercado insular y debe de importarse del mercado peninsular. Teniendo en cuenta que la postcosecha es delicada, al tratarse de frutas de maduración no climatérica, su venta en canales de distribución cercanos y cortos distingue y diferencia el producto local y ecológico frente al importado o de producción convencional.

El cultivo de los frutos rojos implica una gran mano de obra que se ve compensada con la elevada producción de diversos berries de forma escalonada, teniendo frutos durante varios meses en los que se puede mantener un precio elevado fijo a lo largo toda la campaña.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3.5
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	1
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	1
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.7
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	7.2

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjqARYp%2BANsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/27





2.INICIATIVA EMPRESARIAL: PARQUE BAJAMAR (LA LAGUNA)

PROPONENTE: JUAN TORRENS MÁRQUEZ

BREVE DESCRIPCIÓN:

Con este proyecto se creará la empresa Juan Torrens Márquez en la localidad de Bajamar, en San Cristóbal de La Laguna, y abarcará dos zonas. En primer lugar, en una parcela de 11.000 m2 se construirá un invernadero de policarbonato (1.244 m2) en el que se cultivarán plantas ornamentales. En el resto del espacio cultivable al aire libre se plantarán alrededor de 500 árboles subtropicales y diversas hortalizas (500 m2). Por otro lado, en un terreno de 4.500 m2 en la que hay huertas urbanas de alquiler agroecológicas, se encuentran 100 árboles frutales subtropicales ya en producción. En el invernadero se cultivarán helechos arbóreos y especies ornamentales multifuncionales.

Su venta se enfocará a viveros, empresas especializadas en jardines, parques y personas físicas. Las hortalizas que se planten serán variadas y se cultivarán según la época y la demanda. Se plantará una gran diversidad de árboles subtropicales poco conocidos en Canarias tanto alrededor del invernadero como en el resto del terreno. Tanto la fruta que proporcionan los árboles subtropicales ya existentes como las hortalizas que se planten se comercializarán mediante la venta directa a personas físicas o a restaurantes, zumerías, fruterías, mercadillos, etc.

La comercialización de los productos se caracterizarán por ser KM 0, es decir, su venta será local. Lo que sumado a la biodiversidad ayudará a reducir las emisiones de CO2. Por último, cabe destacar que todos los cultivos se abonarán mediante un humus de lombriz elaborado por la propia empresa aprovechando los subproductos de la explotación. El agua que se empleará en el cultivo proviene directamente del Pozo El Conde, ubicado próximo al invernadero y con el cual se tiene un estrecho contacto que beneficiará este proyecto.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.8
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	1
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	1

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjqARyp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjqARyp%2BANsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/27





Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	6.8

3. INICIATIVA EMPRESARIAL: GANADERÍA LA PATRONA (VALLE SAN LORENZO)

PROPONENTE: JUANA MARÍA GONZÁLEZ LORENZO

BREVE DESCRIPCIÓN

Ganadería La Patrona es una empresa ganadera que actualmente cuenta con unas 200 cabras y unas 10 ovejas que producen en torno a unos 200 litros diarios durante la época de lactación. No obstante, se pretende comenzar a transformar parte de esta producción en queso, con el fin de ir consolidando una quesería liderada por una mujer en la zona de Valle San Lorenzo.

En esta empresa ganadera también se pretende incluir como actividad la cría de ganado, con el fin de ir ampliando la obtención de leche cada año. En esta línea se plantea establecer, para la siguiente época de crianza, una nodriza con el fin de reducir las muertes de los crías.

La visión de Ganadería La Patrona es la de crear una empresa ganadera que se diferencie de otras al respetar el ciclo de vida natural del animal y crear una línea de confianza con los consumidores de los productos lácteos, al tiempo que contribuye con el desarrollo de la economía circular de la zona creando otras líneas de actuación dentro de su actividad tales como la utilización de subproductos como el estiércol, el cual destina a fincas de plátanos u otras que son de propiedad familiar.

Entre los objetivos empresariales que se desean alcanzar en estos tres años se encuentran:

- Obtener los sellos de los quesos para poder transformar la leche que se obtiene y establecer una quesería.
- Montaje de una nodriza para poder criar y reducir el porcentaje de muertes del ganado.
- Crear una tienda física en la propia explotación aprovechando un pequeño comercio local con el que se cuenta.

Por otro lado se establecen otros objetivos paralelos a la propia actividad económica como:

- Difundir la actividad ganadera entre las mujeres canarias.
- Dar a conocer la labor de transformación de la leche en queso.
- Proporcionarles valor a otras pequeñas empresas de la zona, ya sea con la utilización del estiércol o por ser puntos de distribución de productos locales.
- Fomentar la actividad quesera en la isla de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjqARYp%2BANsA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/27	



Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.5
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.2
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.6
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	6.3

4. INICIATIVA EMPRESARIAL: VERDURAS MARRERO (CHIMICHE- GRANADILLA DE ABONA)

PROPONENTE: FERNANDO MARRERO COELLO

BREVE DESCRIPCIÓN

Verduras Marrero es un empresa agrícola que surge de la tradición familiar de cultivar y trabajar la tierra y por el propio interés de su promotor en emprender como autónomo y gestionar, de primera mano, todo aquello que produce. La finca se encuentra en el sur de la isla en el municipio de Granadilla de Abona, más concretamente en el Polígono 7 Parcelas 304 y 305. Desde septiembre del 2021 se ha venido cultivando y vendiendo la producción, principalmente, en el Mercadillo del Agricultor de Granadilla a los precios establecidos semanalmente. Los productos que conforman la oferta actual son: -Papa regadío: se destinarán unas 0,4 ha, conformando así unas 0,40 UTAS, realizando 2 rotaciones. -Batata: se destinarán 0,14 ha, conformando así unas 0,15 UTAS, realizando 2 rotaciones. -Millo: se destinarán 0,13 ha, conformando así unas 0,08 UTAS, realizando 2 rotaciones. -Calabaza: se destinarán 0,17 ha, conformando así unas 0,36 UTAS, realizando 2 rotaciones. -Albahaca invernadero: se destinarán 0,04 ha, conformando así unas 0,01 UTAS, realizando 3 rotaciones. -Calabacín invernadero: se destinarán 0,04 ha, conformando así unas 0,04 UTAS, realizando 3 rotaciones. -Habichuela invernadero: se destinarán 0,04 ha, conformando así unas 0,05 UTAS, realizando 2 rotaciones. Esto implica unas 1,09 UTAS de cultivo en total. No obstante, es necesario aclarar que al tratarse de cultivos hortícolas cabe la posibilidad de cambiar

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjgARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjgARYp%2BANsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/27





estas rotaciones y la superficie destinada a cada uno de estos cultivos en los otros dos años que dura el plan empresarial, siempre moviéndome en torno a esa UTA, ya que actualmente se encuentro todavía en esa fase experimental donde voy conociendo las demandas del mercado, así como las variedades que me son más rentables en función de mis condiciones (suelo, requerimientos de agua, etc.). Para este fin se dejarán 0,13 ha sin cultivar por si he de cambiar alguno de los cultivos.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3.5
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.8
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.3
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	5.6

5. INICIATIVA EMPRESARIAL: PRODUCCIÓN HORTALIZAS Y VERDURAS ECOLÓGICAS DE CALIDAD (BUENAVISTA DEL NORTE)

PROPONENTE: ANNA MAREIKE BLANK

BREVE DESCRIPCIÓN

El proyecto se basa en la producción de hortalizas y verduras ecológicas, - tanto de variedades locales como de otras más extendidas- en Buenavista del Norte, para su comercialización principal en la comarca de la Isla Baja (Garachico, Los Silos y Buenavista), aunque parte de los productos podrán comercializarse en otros lugares de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjqARYp%2BANsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/27





Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

El objetivo del proyecto es la producción de hortalizas y verduras ecológicas de calidad. Actualmente existe una alta y creciente demanda de estos productos, incluyendo la isla Baja.

Los cultivos a desarrollar incluirán variedades locales (como las cebollas de Masca, Carrizal Alto y Carrizal Bajo) así como otras variedades mucho más extendidas (lechugas Batavia verde y hoja de roble, ajos, rabanitos, brócolis, espinacas, calabazas, habichuelas, pepinos, batatas, etc.).

Todos los cultivos se realizarán en agricultura ecológica, en sistema de bancales con riego por goteo y empleo de "mulching" o acolchados, lo que posibilita un considerable ahorro en el agua de riego. Muchos de los insumos necesarios para el desarrollo de estos cultivos (estiércol para la producción de compost o diferentes materiales para la confección de los acolchados) procederán del ámbito local (p.e.ganaderías de la zona) y de los animales domésticos (gallinas, cochinos, ovejas).

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.6
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.5
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	6.1

6. INICIATIVA EMPRESARIAL: MALPAÍS HOT SAUCE. GÜÍMAR

PROPONENTE: ANTONIO DÍAZ ÁLVAREZ

BREVE DESCRIPCIÓN

Malpais Hot Sauce es una marca registrada que elabora de manera 100% artesanal salsas picantes, sazonadores y mermeladas, situada en el Valle de Güímar. La vinculación que mantiene la marca

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjqARYp%2BANsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/27





Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

con el sector primario es total, ya que las salsas son elaboradas en gran parte con la materia prima que se cultiva en la finca ecológica situada en el Valle de Güímar. En la propia finca se dispone de plantaciones de mango, aguacate y gran variedad de chiles, entre ellos el que ostenta el récord Guinness como chile más picante del mundo, consiguiendo una sinergia entre el producto final y la materia prima recolectada cada temporada y empleada 100% en la elaboración de las salsas. La iniciativa contribuye en un alto grado a la diversificación económica, ya que para la elaboración de los productos cuenta con una amplia diversidad de empresas locales que suministran botellas, tapones, etiquetas y todo tipo de objetos de branding para bares y tiendas en las que ofrecer los productos.

La empresa oferta 8 tipos distintos de salsas, desde las menos picantes y dulces, elaboradas con mangos de cultivo propio o piña tropical de la isla de El Hierro, hasta las más extremas elaboradas con los chiles que ostentan el Récord Guinness de los chiles más picantes del mundo. También cuentan con 4 tipos de sazónadores, para los distintos tipos de carnes, pescados y vegetales.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	4
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.7
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	1
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	1
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	7.7


7. INICIATIVA EMPRESARIAL: QUESERÍA ARTESANAL EN RÉGIMEN ECOLÓGICO. ARAFO

PROPONENTE: JENIFER SANTOS CABRERA

BREVE DESCRIPCIÓN

Esta explotación ganadera está ubicada en una zona protegida en los altos del municipio de Arafo (paisaje de las Siete Lomas). En la actualidad dispone de 80 cabezas de ganado caprino para la

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjqARYp%2BANsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/27





Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

elaboración de queso fresco y ahumado a base de leche cruda de coagulación enzimática utilizando cuajo de origen animal. Se trata de un producto ecológico cuya venta se realiza de manera directa en la propia explotación, la cual tiene fácil acceso desde la carretera TF 523, km 7,4. Jenifer cuenta con antecedentes familiares en la actividad ganadera en explotaciones convencionales. Pero después de haber estado fuera de la isla durante alrededor de 10 años y concienciarse de que otras formas de ganadería son posibles, retorna a Tenerife con el objetivo claro y decidido de dedicarse por cuenta propia a la ganadería, optando por un modelo de producción a pequeña escala como modelo necesario para la gestión sostenible del territorio.

Posee formación en ingeniería técnica de obras públicas, y a lo largo de los últimos 6 años ha realizado un proceso de documentación, formación, aprendizaje y puesta en práctica de los conocimientos que ha ido adquiriendo en el manejo ganadero, especialmente en lo relativo a la alimentación animal, para lo que ha ido reforestando y recuperando durante los últimos 4 años a través de la siembra directa la vegetación de la zona, de una excelente calidad forrajera (escobones, tederas, vinagreras, cornicales, etc). Cuenta con un permiso en exclusividad del Cabildo de Tenerife para el aprovechamiento forestal de una parcela de 343.567 m2 situada dentro del propio paisaje protegido, a tan sólo 3 km de distancia de la explotación lo que implica que los costes de alimentación de los animales se reducen notablemente, garantizando la viabilidad de la explotación.

Se trata de un sistema de circuito cerrado, controlando todos los puntos involucrados en la cadena de producción alimentaria (desde los forrajes que alimentan a los animales hasta la comercialización del producto alimentario resultante de la transformación de la leche). Su promotora apuesta por la revalorización de zonas rurales abandonadas, fijando su residencia en la propia explotación. Dispone de un sistema de electricidad con energías 100% renovables y zonas de pastos que ha ido recuperando durante los últimos 4 años. A medio plazo, contempla la realización de visitas a la explotación y la realización de talleres didácticos.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3,7
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0,7
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	1
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.6

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjqARYp%2BANsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/27





Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	8.0

CANDIDATURAS MODALIDAD IDEA EMPRESARIAL

1.IDEA EMPRESARIAL: PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN VERDE PARA USO GANADERO GERMINADOS EXMAR. GÜÍMAR

PROPONENTE: CELIA MARTINEZ NAVARRO

BREVE DESCRIPCIÓN:

Desde las instituciones canarias se quiere potenciar la producción de pastos y forrajes, un ejemplo de ello es el ayuntamiento de La Laguna y la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Canarias (ASAGA) donde están llevando a la práctica un proyecto de autoabastecimiento forrajero que pretende reactivar la actividad ganadera del municipio con la siembra de 1.500 hectáreas de forraje y grano. En esta zona en concreto se cultivan 532 hectáreas y además, están en búsqueda de 890 hectáreas más de suelo agrícola para completar la superficie necesaria para alimentar al ganado local.

Ante esta evidente necesidad de incrementar la producción, nace la idea empresarial de crear un vivero de plantas forrajeras en verde hidropónico que pueda nutrir la demanda que pueda surgir en este sector.

Las características naturales de las islas no son adecuadas para el desarrollo de los pastos, no sólo por la poca precipitación sino porque la mayoría de los suelos son pedregosos, poco evolucionados y propicios para su desarrollo. A esa escasez de pastos hay que añadir el hándicap de que el 41% de su superficie son Espacios Naturales Protegidos. Sin embargo, hay un gran potencial en las muchas hectáreas de tierras agrícolas abandonadas, que en la actualidad no se cultivan y que en parte se podrían dedicar a la producción de forraje de regadío y de secano.

El forraje verde hidropónico (FVH) es una forma de producción que se obtiene a partir de la germinación y crecimiento de semillas de cereales. El FVG es de alta digestibilidad, alta calidad nutricional y es válido para alimentación animal.

La intención de la promotora (graduada en ingeniería agrícola) es crear un vivero para producir plantas forrajeras que se adapten a las condiciones climáticas y edafológicas del archipiélago, presentando pocas exigencias hídricas. Se trata de un vivero situado en el término municipal de Güímar, en un terreno familiar.

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjqARyp+ANsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjqARyp%2BANsA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/27	



Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

El FVH se ofrecerá al consumidor como un producto vivo, en pleno crecimiento manteniendo así todas sus propiedades. Entre las características del FVH destacan:

- Estimula el sistema inmunológico del ganado.
- Es un alimento libre de pesticidas y otros químicos.
- Tiene un alto valor nutritivo.

Se ofrecerá un producto de alta calidad siguiendo los siguientes parámetros:

- Producto bien seleccionado, preparado, procesado y presentado al cliente.
- Proceso de producción con higiene y responsabilidad.
- Servicio rápido y eficiente.
- Producto de alta calidad.
- Precios accesibles para todo tipo de clientes.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3.5
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.8
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	1
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.5
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	7.8

2. IDEA EMPRESARIAL: FINCA ECOLÓGICA LA CALÉNDULA

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjgARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjgARYp%2BANsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/27





PROPONENTE: PEDRO PABLO GIL

BREVE DESCRIPCIÓN

“Finca Ecológica La Caléndula” es el nombre escogido para la idea empresarial, simboliza tanto el logotipo como la importancia de esta planta en la actividad de la empresa. Esta actividad se centra en su mayoría en el cultivo ecológico de flores comestibles, entre ellas la caléndula, y brotes tiernos. Además de la producción de frutas frescas, destacando las fresas, y de variedad de hortalizas de temporada como la zanahoria o la alcachofa.

La actividad de la empresa se centra sobre todo en la producción de variedad de flores comestibles y brotes tiernos en ecológico, ya que se piensa puede ser una buena oportunidad de expansión. Esto es debido a una creciente demanda de estos productos no sólo en la restauración sino en el consumo particular. Las flores aportan colorido y diferentes matices a los platos y el consumo de brotes tiernos se asocia a su alto valor nutritivo.

Por otro lado, se producirá fruta fresca como las fresas, parchitas variedad granadilla y physalis uchuva; además de variedad de hortalizas de plantación fija destacando la zanahoria, y de hortalizas de temporada como la alcachofa entre otras.

Principalmente los productos están orientados al mercado interior: establecimientos de productos ecológicos como fruterías, restaurantes y hoteles; además de la venta directa a través de ecocajas. El cliente al que va dirigido estos productos es aquel que tiene conciencia ante el cambio climático, la salud del entorno y de su propia salud.

Como filosofía del proyecto se intentará llevar a cabo una agricultura de km 0, en la que tanto los insumos necesarios como los productos obtenidos no recorran grandes distancias, evitando la excesiva emisión de CO2. Y cada vez más las personas consumidoras buscan este tipo de productos a un precio asequible y de cercanía.

VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.8
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	1

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjqARyp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjqARyp%2BANsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/27





Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.8
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	6.6

3. IDEA EMPRESARIAL:

PROPONENTE: ANDREA SIMEONI

La propuesta de valor de esta idea de empresa se basa en la oferta de información y concienciación sobre la apicultura ecológica; sobre la expansión de la apicultura como profesión, la protección y el aumento de la población de abejas y el aumento de la polinización, así como llevar al mercado un producto saludable y un alimento de calidad

Para ello, las principales líneas de productos y servicios consistirían en la realización de talleres educativos con las colmenas para descubrir el mundo de las abejas, tratamientos terapéuticos con las abejas y talleres de elaboración de productos a partir de la cera, el propóleo y la miel.

Las actividades estarían dirigidas a públicos específicos como turistas, centros educativos, asociaciones y familias.

BREVE DESCRIPCIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	1
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0.2
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0.5
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0.5
Candidatura presentada por mujeres, en caso de	0

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjqARYp%2BANsA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/27	



Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

<i>personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.</i>	
TOTAL PUNTUACIÓN	3.7

PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR CADA CANDIDATURA

CANDIDATURA	MODALIDAD	PUNTUACIÓN
DAVID JESÚS CABRERA GARCÍA	INICIATIVA EMPRESARIAL	7.2
JUAN TORRENS MÁRQUEZ	INICIATIVA EMPRESARIAL	6.8
JUANA MARÍA GONZÁLEZ LORENZO	INICIATIVA EMPRESARIAL	6.3
FERNANDO MARRERO COELLO	INICIATIVA EMPRESARIAL	5.6
ANNE MAREIKE BLANK	INICIATIVA EMPRESARIAL	6.1
ANTONIO DÍAZ ÁLVAREZ	INICIATIVA EMPRESARIAL	7.7
JENIFER SANTOS CABRERA	INICIATIVA EMPRESARIAL	8.0
CELIA MARTÍNEZ NAVARRO	IDEA EMPRESARIAL	7.8
PEDRO PABLO GIL	IDEA EMPRESARIAL	6.6
ANDREA SIMEONI	IDEA EMPRESARIAL	3.7

En base a lo expuesto y de acuerdo con las bases de la convocatoria, optarán a los Premios Agrojovent 2022 en la **modalidad INICIATIVA EMPRESARIAL**, las siguientes candidaturas:

- Jenifer Santos Cabrera
- Antonio Díaz Álvarez
- David Jesús Cabrera García
- Juan Torrens Marichal

Y en la **modalidad IDEA EMPRESARIAL**, optarán al Premio Agrojovent 2022 las siguientes candidaturas:

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjgARyp+ANsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjgARyp%2BANsA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/27	



- Celia Martínez Navarro
- Pedro Pablo Gil

(.../...)"

Noveno.- Que, a la vista de la propuesta formulada por el Comité Técnico de Valoración, el Jurado del concurso de proyectos empresariales "Premios Agrojovent 2022", reunido el 27 de octubre de 2022, acuerda otorgar los siguientes premios:

<u>PREMIO "INICIATIVA EMPRESARIAL"</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>GANADORA</u>	<u>INICIATIVA EMPRESARIAL</u>
Primer Premio	5.000,00 €	JENIFER SANTOS CABRERA	"QUESERÍA ARTESANAL ECOLÓGICA (ARAFO)".
Segundo Premio	4.000,00 €	ANTONIO DÍAZ ÁLVAREZ	"MALPAÍS HOT SAUCE (GÜÍMAR
Tercer Premio	3.000,00 €	DAVID JESÚS CABRERA GARCÍA	"PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN FRUTOS ROJOS ECOLÓGICOS (FASNIA)".

<u>PREMIO "IDEA EMPRESARIAL"</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>GANADOR</u>	<u>IDEA EMPRESARIAL</u>
Primer Premio	600,00 €	CELIA MARTÍNEZ NAVARRO	"PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN VERDE PARA USO GANADERO GERMINADOS EXMAR".
Segundo Premio	600,00 €	D. PEDRO PABLO GIL	"FINCA ECOLÓGICA LA CALÉNDULA".

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjqARyp+ANsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2F1qBoid8TjqARyp%2BANsA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/27	



Décimo.- Que sometido el expediente a fiscalización previa limitada de la Intervención general, ésta emite informe favorable el pasado 14 de noviembre de 2022.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Que la presente convocatoria de premios queda expresamente excluida del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 4 a). No obstante, la D.A. 10 del citado texto normativo establece que el otorgamiento de los premios deberá regularse reglamentariamente conforme al contenido de la citada ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable a los premios. Por tanto, al no existir tal regulación reglamentaria podrá ser de aplicación las normas referidas a las subvenciones en aquellos aspectos en los que fuera posible su aplicación.

Segunda.- Que respecto de los diez solicitantes que no atendieron al requerimiento de subsanación de su solicitud en el plazo de diez días hábiles establecido al efecto, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el apartado primero del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando establece que *“Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21”*.

Asimismo, procede desestimar a tres candidatos por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases que rigen la presente convocatoria.

Tercera.- Que a la vista de la documentación aportada por los ganadores designados por el jurado, así como el referido informe del Comité Técnico, se informa que los mismos cumplen con los requisitos exigidos en las bases para optar a los premios del mencionado concurso.

Asimismo, obra en el expediente los certificados acreditativos de encontrarse los citados candidatos al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, la Tesorería General de la Seguridad Social, así como declaración responsable de no hallarse en la situación de deudor por resolución de procedencia de reintegro, ante cualquier Administración pública y, en general, no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones

Finalmente, consta en los respectivos expedientes los certificados acreditativos de que los ganadores propuestos figuran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones de las que es titular esta Corporación.

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjgARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjgARYp%2BANsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/27





Cuarta.- Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la base séptima de las que rigen la presente convocatoria, al ser concedidos por un Jurado nombrado al efecto, de acuerdo con la propuesta realizada por un Comité Técnico encargado de estudiar la documentación y de valorar las candidaturas presentadas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la referida base séptima, el procedimiento de otorgamiento de premios será resuelto por el órgano competente de la Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento Orgánico, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio económico que corresponda. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en la letra c), del artículo 16.1 del Reglamento Orgánico de esta Corporación, en relación con la base 27 de las que rigen la ejecución del presupuesto general de este Cabildo para el presente ejercicio, corresponderá al Director Insular de Agricultura y Desarrollo Rural la competencia para otorgar los referidos premios.

Quinta.- Que a la vista del fallo del Jurado, y dado que con respecto a la modalidad de "Idea Empresarial" las bases preveían el otorgamiento de cuatro (4) premios por importe de 600,00€ cada uno de ellos, siendo únicamente designados dos ganadores de esta modalidad, procede declarar desiertos el tercer y cuarto premio de la modalidad de "Idea Empresarial", lo que supone a su vez, la anulación del gasto autorizado en la aplicación presupuestaria 2022-0702-4141-48140 por importe de mil doscientos euros (1.200,00.- €) correspondiente al crédito sobrante de la presente convocatoria.

Sexta.- Que de conformidad con el sistema de fiscalización e intervención previa limitada, y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular, aprobados por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 4 de febrero de 2020, al presente expediente se le aplica el referido sistema de fiscalización previa limitada.

Séptima.- Que a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la citada Ley General de Subvenciones, el otorgamiento de la referida subvención habrá de comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Por lo expuesto, a la vista de la documentación obrante en el expediente de referencia, y teniendo en cuenta el fallo emitido por el Jurado de los Premios Agrojuven 2022, por la presente, previo informe favorable emitido por la Intervención General, de fecha 14 de noviembre de 2022, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Otorgar los "Premios Agrojuven 2022", de conformidad con el fallo del Jurado de los citados premios, a los siguientes candidatos:

PREMIO "INICIATIVA EMPRESARIAL"	IMPORTE	GANADORA	INICIATIVA EMPRESARIAL
Primer Premio	5.000,00 €	JENIFER SANTOS CABRERA	"QUESERÍA ARTESANAL ECOLÓGICA (ARAFO)".

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjqARYp%2BANsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/27





Segundo Premio	4.000,00 €	ANTONIO JESUS DÍAZ ÁLVAREZ	“MALPAÍS HOT SAUCE (GÜÍMAR)”
Tercer Premio	3.000,00 €	DAVID JESÚS CABRERA GARCÍA	“PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN FRUTOS ROJOS ECOLÓGICOS (FASNIA)”.

<u>PREMIO</u> “ <u>IDEA</u> <u>EMPRESARIAL</u> ”	<u>IMPORTE</u>	<u>GANADOR</u>	<u>IDEA EMPRESARIAL</u>
Primer Premio	600,00 €	CELIA MARTÍNEZ NAVARRO	“PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN VERDE PARA USO GANADERO GERMINADOS EXMAR”.
Segundo Premio	600,00 €	D. PEDRO PABLO GIL GONZALEZ	“FINCA ECOLÓGICA LA CALÉNDULA”.

SEGUNDO.- Disponer un gasto a favor de los ganadores del referido concurso, por los importes señalados en el punto dispositivo primero, con cargo a la aplicación presupuestaria 22-0702-4141-48140 propuesta nº 22-001991, ítem nº 22-003562, Línea de subvención 2022-000209 y conforme al siguiente detalle:

MODALIDAD	Nº SUBEXP.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DISPOSICIÓN	PERSONA BENEFICIARIA	CIF	IMPORTE	NIT
INICIATIVA EMPRESARIAL Primer Premio	E2022001028S00017	22-0702-4141-48140	2022-025722	JENIFER SANTOS CABRERA	**050****	5.000,00 €	341790
INICIATIVA EMPRESARIAL Segundo Premio	E2022001028S00008	22-0702-4141-48140	2022-025723	ANTONIO JESUS DÍAZ ÁLVAREZ	**061****	4.000,00 €	434131
INICIATIVA EMPRESARIAL	E2022001028S00005		2022-025724	DAVID JESÚS CABRERA	**853****	3.000,00 €	312550

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjgARyp+ANsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjgARyp%2BANsA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	24/27	



Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Tercer Premio		22-0702-4141-48140		GARCÍA			
IDEA EMPRESARIAL Primer Premio	E2022001028S00023	22-0702-4141-48140	2022-025727	CELIA MARTÍNEZ NAVARRO	**425****	600,00 €	440731
IDEA EMPRESARIAL Segundo premio	E2022001028S00011	22-0702-4141-48140	2022-025729	D. PEDRO PABLO GIL GONZALEZ	**621****	600,00 €	347288

TERCERO.- Tener por desistidos de su solicitud a los diez (10) candidatos que se relacionan a continuación por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo concedido a tal efecto

SOLICITANTE	NIF
OLIVER REYES DÍAZ	**286****
ALEJANDRO VICTORINO BREGLIA REINA	**680****
AMELIE LATZKO VERENA	**849****
AITOR MARTIN HERNÁNDEZ	**114****
DEBORAH DIAZ BARROSO	**853****
ROSARIO RUTH PEREZ ROSALES,	**061****
GASPAR GASPAR QUINTERO	**589****
ANA MARÍA ALVAREZ ESTÉVEZ,	**484****
NAYRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	**108****
RAYCO MARTÍN PÉREZ	**627****

CUARTO.- Desestimar las siguientes tres (3) solicitudes por los motivos que se exponen a continuación:

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjgARyp+ANsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjgARyp%2BANsA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	25/27	



Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

NIF	SOLICITANTE	MOTIVO DESESTIMACIÓN
056**	JUAN ALBERTO CABRERA GARCIA	No está al corriente de obligaciones tributarias estatales por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones, según consta en la consulta realizada a través de la Plataforma de Intermediación de datos de las Administraciones Públicas por parte del Servicio Administrativo de Agricultura de fecha 12/07/2022 y que obra en el expediente.
074**	ALEJANDRO DÍAZ CORREA	No está al corriente de obligaciones tributarias estatales por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones, según consta en la consulta realizada a través de la Plataforma de Intermediación de datos de las Administraciones Públicas por parte del Servicio Administrativo de Agricultura de fecha 12/07/2022 y que obra en el expediente.
644**	NATALIA DÍAZ LUIS	La solicitud presentada inicialmente a la modalidad de iniciativa empresarial incluye el alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT con fecha 10/12/2018, motivo por el cual no podría acogerse a la citada modalidad de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1 a) de la base tercera de la convocatoria. Habiendo sido solicitado el cambio a la modalidad de idea empresarial del proyecto <i>La Abejera de Ecoalpisa</i> , éste no cumple el requisito de no haber sido puesto en marcha a la fecha de presentación de la solicitud, ya que según se desprende de la memoria, actualmente la promotora ya está realizando actividades de educación ambiental y ecoagroturismo en la finca ubicada en Icod de los Vinos.

QUINTO.- Anular la autorización del gasto en la aplicación presupuestaria 2022.0702.4141.48140, por un importe de mil doscientos euros (1.200,00 €), conforme al siguiente detalle, al haber quedado desiertos el tercer y cuarto premio de la modalidad de "Idea Empresarial":

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjgARyp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjgARyp%2BANsA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	26/27





Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Centro gestor	11000 Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural
Fase Contable	A/
Baja Nº doc	2022-000671
Importe de la baja	1.200,00 €
Motivo de la baja	<i>Las bases preveían el otorgamiento de cuatro (4) premios por importe de 600,00€ cada uno de ellos en la modalidad de "Idea Empresarial", siendo únicamente designados dos ganadores de esta modalidad, quedando desierto el tercer y cuarto premio de la referida modalidad.</i>
Aplicación Presupuestaria	22-0702-4141-48140
Nº de Propuesta	2022-001991
Línea de subvención	2022-000209
Número de expediente	E2022001028

SEXTO.- Comunicar el otorgamiento de los referidos premios a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Presidente de la Corporación. El recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto o ante el competente para resolverlo en el plazo de UN MES a contar a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1 y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha indicada en el pie de firma

Documento firmado electrónicamente por:
La Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura,
Ganadería y Pesca /Raquel Castañeyra Marrero

Código Seguro De Verificación	AE/lqBoid8TjgARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	16/11/2022 15:24:43	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AE%2FlqBoid8TjgARYp%2BANsA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	27/27	